SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La fase de seguimiento y evaluación permitirá conocer el desarrollo del Plan Igualdad y los resultados obtenidos en las diferentes áreas de actuación durante y tras su desarrollo e implementación.

La fase de seguimiento se realizará regularmente de manera programada y facilitará información sobre posibles necesidades y/o dificultades surgidas en su ejecución. Este acontecimiento posibilitará su cobertura y corrección, proporcionando al plan la flexibilidad necesaria para su éxito.

Ámbito de aplicación

El Plan de Igualdad, abarca a la totalidad de la plantilla de Industrias Alegre y todas aquellas áreas y personas que durante el periodo de vigencia del Plan se creen y vayan incorporándose a la organización.

Vigencia del Plan

4 años



Para cualquier duda o sugerencia dirigirse a:



Igualdad@ialegre.com



INDUSTRIAS ALEGRE, S.A.

PLAN DE IGUALDAD

- ☑ COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN
- ☑ ¿QUÉ ES UN PLAN DE IGUALDAD?
- **☑** OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD
- PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PLAN DE IGUALDAD
- **☑** COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD
- ✓ SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

TRÍPTICO Nº 1 rev. 6

FECHA DE EDICIÓN: Marzo 2023

COMPROMISO DE LA DIRECCIÓN

INDUSTRIAS ALEGRE S.A.: declara su compromiso en el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno organización, de nuestra estableciendo igualdad mujeres oportunidades entre hombres como un principio estratégico Política de nuestra Corporativa y de Recursos Humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Lev Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

¿QUÉ ES UN PLAN DE IGUALDAD?

Un Plan de Igualdad se define como un conjunto de medidas, que se adoptarán después de realizado un diagnóstico de la situación actual de la empresa, tendentes a alcanzar la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en aquellas situaciones en las que no exista actualmente y a eliminar, en su caso, la discriminación por razón de sexo.

PRINCIPIOS QUE RIGEN EL PLAN DE IGUALDAD

- Igualdad de genero
- Coherencia interna (adaptado a la realidad)
- Preventivo (sensibilizando a la organización)
- Participación y diálogo
- Permanencia en el tiempo

OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD

- Medidas de Selección de Personal
- Medidas de Contratación
- Medidas de Promoción Laboral
- Medidas de Formación
- Medidas de Retribución Salarial
- Medidas de Conciliación
- Medidas de Bienestar Laboral
- Medidas de Sostenibilidad y Comunicación

COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD

La empresa y el Comité de Empresa, han creado dentro del seno del Comité, un grupo de trabajo compuesto por tres miembros del comité de empresa y tres representantes de la misma.

Estas personas constituyen la COMISIÓN PERMANENTE DE IGUALDAD, conformando una distribución paritaria de los agentes implicados.

De parte de los representantes de los trabajadores:

- Elena Martín Martín
- Marisol Sabalete Pérez
- Francisco Plaza Sala

De parte de los representantes de la empresa:

- Raúl Roig Murillo
- Ana Bravo Olmedo
- Cristina Cid de Diego Aspas